
CIRCULAR Nº 4
COMPETICIONES INTERNACIONALES
CUPOS Y CLASIFICATORIOS

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que para los eventos internacionales en los que participará un equipo representativo, se han definido cupos que serán cubiertos con recursos de la FPA y las competencias clasificatorias específicas.

Conforme lo indica el Reglamento Técnico, las marcas o puntajes de la tabla permanente de World Athletics, que se solicitan para clasificar, deben ser hecha en el evento clasificatorio específico. Marcas obtenidas en otros eventos solo serán consideradas si el cupo establecido no ha sido completado.

A continuación los eventos con sus cupos y competencias clasificatorias:

Evento	Cupos	Clasificatorios
Torneo ABP	35	5 y 6 de abril – Asunción - SND
Iberoamericano Adulto	35	13 y 14 de abril – Asunción - SND
Sudamericano de Ruta - Milla	4 – 4	31 de marzo – Encarnación – ITA
Sudamericano de Ruta – 5km	4 – 4	21 de abril – Asunción – Parque Ñu Guazú
Sudamericano de Ruta – 21 km	4 - 4	21 de abril – Asunción – Parque Ñu Guazú
Sudamericano U20	8	22 y 23 de junio – Asunción - SND
Sudamericano de Maratón	1 - 1	26 de mayo – Asunción – Costanera
Sudamericano U23	8	7 y 8 de setiembre – Asunción - SND
Sudamericano U18	8	21 y 22 de setiembre – Asunción - SND
Sudamericano de Trail – U20	1 – 1	17 de marzo – 5 de mayo
Sudamericano de Trail - Short	1 - 1	4 de agosto

Se aclara que para los Sudamericanos de Maratón y Trail, no existen marcas mínimas, y que los atletas mejores rankeados (2º al 4º) podrán representar a la FPA cubriéndose sus costos de traslado.

En las demás competencias, los atletas que hayan logrado la marca y puntaje exigido, pero sobrepasado el cupo, podrán participar cubriéndose sus costos de traslado.

En todos los casos, el alojamiento y alimentación están a cargo de la FPA.

En cuanto a los Juegos Olímpicos se aclara cuanto sigue:

- a- Las reglas de clasificación han sido establecidas por World Athletics y se encuentran disponibles para todos los interesados en el sitio web respectivo.
- b- Los atletas que obtengan un derecho de clasificación directa a los Juegos Olímpicos por cumplir con las exigencias de World Athletics, deberán someterse a controles médicos nomás de 15 días después de la fecha en la que hayan obtenido la marca que les da derecho de clasificación directa, cuando dicha marca es obtenida en competencias no fiscalizadas por la FPA. Caso contrario, la marca no podrá ser considerada.
- c- El concepto de “atletas mejores rankeados” para acceder al cupo de universalidad, es un concepto que otorga a cada Federación nacional de atletismo, la potestad de definir quienes son “sus atletas mejores rankeados”.
- d- La FPA, considerando las performances del año 2023, el compromiso de participación con las selecciones de la FPA durante el mismo año y la proyección actual de la especialidad, ha decidido que el cupo de universalidad será otorgado a un atleta varón o una atleta mujer de la prueba de 100 metros llanos. Solo serán consideradas las marcas obtenidas a partir del 1 de enero de 2024.

Asunción, 15 de enero de 2024